

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGOOTE STREET, núm. 85.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 91 rs. Por tres meses... 270 Por un año... 290

GACETA DE MADRID.

Continúa la suscripción voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with 2 columns: Recaudado anteriormente... and Sr. D. J. M. Garcia, Sr. D. José García, Sr. D. Segismundo Moret, etc.

vaciones de las Audiencias, de los Fiscales de las mismas y de los colegios de Abogados del reino relativas á la materia, á fin de que en su vista formara, como lo ha verificado, un proyecto de ley de reforma de dicho Código para presentarlo á las Cortes. Mas persuadida S. M. de que todas las leyes tienen, bien que á primera vista no se note, una verdadera conexión: que las penas no vienen á ser otra cosa que la sancion de todas las otras; y teniendo presente que esa Comision, que V. E. tan dignamente preside, está encargada de formular un proyecto de Código de instruccion ó procedimiento criminal, en el caso de que no hallase adoptable ninguno de los que se le dirigieron con Real orden de 27 de Octubre último, y que lo está asimismo de la formacion del proyecto de ley orgánica de Tribunales y de los Códigos civil y procedimiento civil, se ha servido mandar remitir á la misma, como lo ejecuto, las observaciones, consultas y demas papeles concernientes al Código penal con el proyecto de reforma indicado, á fin de que haga de todo un examen con profunda meditacion, dando su asentimiento al proyecto ya formulado si lo cree conveniente y está en armonia con las bases y plan que la comision hubiere establecido, ó formulando en otro caso uno que llene el objeto apetecido de elevar el Código penal al mas alto grado de perfeccion que fuese dable; y es la voluntad de S. M. que una seccion compuesta de los vocales que V. E. designe, atendido el particular beneficio que en ello reportará la recta administracion de justicia, se consagre con toda urgencia á este trabajo para que, adoptándolo la Comision, pueda presentarlo inmediatamente al Gobierno á las Cortes; en la firme confianza de que como fruto de la experiencia, de la filosofia y de las luces de distinguidos juristas, obtendrá un solemne voto de aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1855.—Manuel de la Fuente Andres.—Sr. Presidente de la Comision encargada de la formacion de la ley orgánica de Tribunales, de los Códigos de procedimientos y de la revision del proyecto de Código civil.

Circular.

Habiéndose observado en este Ministerio que muchas instancias no vienen en el papel sellado correspondiente, y manifestándose por el de Hacienda que el descenso que se nota en los valores de la renta proviene de la inobservancia del Real decreto de 8 de Agosto de 1851 y órdenes que rigen en la materia, enterada S. M., y disponiendo resuelta á hacer que las leyes y disposiciones del Gobierno sean observadas con la mayor exactitud por toda clase de personas, ha tenido á bien mandar que los Tribunales, Autoridades y funcionarios dependientes de este Ministerio cumplan en todas sus partes, bajo su responsabilidad, el mencionado Real decreto de 8 de Agosto é instruccion de 1.º de Octubre de 1851 y demas órdenes vigentes sobre uso de papel sellado; y que bajo ninguna pretexto admitan ni den curso á solicitudes, escritos ni documentos que no se hallen extendidos en el del sello que correspondia.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1855.—Fuente Andres.—Señor.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esta Direccion general con motivo de haberse acordado por la Junta de Jefes de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara la inclusion en los repartimientos para la emision de los 230 millones, acordada por la ley de 14 del corriente, de las cuotas que por contribucion territorial satisficen los montes y bosques de los propios de los pueblos, en atencion á que su venta se halla en suspenso por Real orden de 29 de Mayo último. En su vista, y teniendo presente lo que se dispone en el art. 10 del Real decreto de 15 del actual y en la regla 3.ª de la circular de 16 del mismo; S. M. conforándose con el proyecto por V. I., se ha servido mandar que se excluyan de los repartimientos para la emision de los 230 millones de reales las cuotas que por contribucion territorial tengan señaladas los montes y bosques de propiedad de los propios de los pueblos, conforme se determinó en la regla 3.ª de la circular de la Direccion general de Contribuciones de 16 del presente mes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1855.—Brull.—Sr. Director general de Contribuciones.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido acerca del señalamiento de cuota que por la contribucion de subsidio industrial y de comercio debe fijarse á la nueva industria de «Fabricas de virtudes ó aserraduras de asta», establecida en la ciudad de Valencia, y teniendo en cuenta lo que del mismo expediente resulta acerca de la escasa importancia de dicha industria, cuyos productos tienen igual aplicacion que el guano que se emplea en el beneficio ó abono de las tierras, se ha servido S. M., conformándose con el proyecto por esa Direccion general, aprobar la colocacion de las referidas «Fabricas de virtudes ó aserraduras de asta» en la segunda tarifa de las adjuntas al Real decreto de 20 de Octubre de 1852, á continuacion de la industria de tratantes en guano, por la analogia que guardan entre sí, y con la cuota fija anual de 100 rs. vn., que es el señalamiento proporcionado á las utilidades é importancia calculadas de la referida industria, adicionándose con ella en este sentido la referida segunda tarifa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1855.—Brull.—Sr. Director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Dispuesta por resolucion de S. M. en 21 de Julio último la publicacion de la subasta para el completo establecimiento de las lineas electro-telegráficas del reino, y señalado con este objeto para la doble licitacion que, con arreglo á las bases y condiciones aprobadas, ha de celebrarse en las provincias y en este Ministerio el dia 20 del actual y hora de las dos de su tarde; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer recuerde á V. S. la mas estricta observancia de lo mandado, y al mismo tiempo la prevenida en su Real voluntad que el dia 21 del presente sin falta alguna dé V. S. cuenta del resultado de la subasta que ha de tener efecto en esa capital.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1855.—Huelves.—Sr. Gobernador de la provincia de....

En virtud de una exposicion dirigida á este Ministerio por D. Pedro Manuel Atocha, vecino y del comer-

cio de la Coruña, rectificando el error cometido al presentar una proposicion ofreciéndose á construir 176 leguas de la linea electro-telegráfica del Noroeste al precio de 24,000 rs. las de completa construccion en que han de tenderse cuatro alambres á la vez, y pidiendo que en lugar de la expresada suma, declarada inadmisibile, se sustituya la de 20,000 rs. de conformidad á lo prescrito en la condicion 12 de las aprobadas; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado acceder á la solicitud del re-

currente, y mandar se anuncie al público por medio de la Gaceta del Gobierno, á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la doble subasta, que tendrá lugar en las provincias respectivas y en este Ministerio de la Gobernacion el dia 20 del presente mes y hora de las dos de la tarde, conforme á lo dispuesto en 21 de Julio último. Madrid 16 de Agosto de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regium exequatur, con fecha 14 del actual, á D. José Armero Ruiz, nombrado Cónsul de Méjico en Valencia.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

RELACION de los Capitanes de infanteria colocados y de reemplazo á quienes por Real orden de esta fecha se les remueve y destina á cuerpo, con expresion de los que han sido remunerados con motivo de la separacion del servicio por causas políticas, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Agosto del año próximo pasado.

Table with 4 columns: SITUACION, NOMBRES, DESTINO, OBSERVACIONES. Lists various military units and officers.

Madrid 9 de Agosto de 1855.

Por Real orden de igual fecha han sido ascendidos por rigurosa escala al empleo de Capitan, con destino á cuerpo, los Tenientes de infanteria que á continuacion se expresan:

Table with 3 columns: Batallon de cazadores Figueras, D. José Cuartero y Ortiz, Al regimiento de infanteria de Leon, etc.

HACIENDA.

Orden circular de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública disponiendo la formacion y remision de estados mensuales de los predios rústicos y urbanos que se enagenen ó rediman, y procurando la debida uniformidad en la redaccion de los pagarés que por tal concepto han de suscribir los interesados.

Para que con anticipacion al recibio de las cuentas de bienes declarados en venta y de secuestros que deben rendir por trimestres los comisionados de ventas, conforme al art. 41 de la Real instruccion de 30 de Junio último, tenga esta Direccion general el debido conocimiento de los predios rústicos y urbanos que se enagenen, y de los censos y foros que se rediman y vendan, ha acordado prevenir á V. la remita mensualmente un estado de dichas enagenaciones y redenciones, arreglado al adjunto modelo núm. 4.º, y del cual le remitiré por separado el número necesario de ejemplares.

Asimismo, y para obtener la debida uniformidad en la redaccion de los pagarés que suscriban los interesados en las enagenaciones y redenciones, ha acordado la Direccion remitir á V. los dos adjuntos modelos de dichos documentos, uno señalado con el núm. 2.º para los pagarés de venta de fincas, y otro con el núm. 3.º, correspondientes á las redenciones y ventas de censos y foros.

La Direccion recomienda á V. la mayor puntualidad en la remision a la misma de los expresados estados, de las cuentas y demas documentos de contabilidad del ramo, cuya formacion le encomienda la Real instruccion citada de 30 de Junio último, así como la mayor exactitud, uniformidad y claridad en la extension de los expresados pagarés, y la debida puntualidad en el desempeño de las vastas obligaciones que respecto del ramo de bienes nacionales penden á su cuidado la propia Real instruccion de 30 de Junio y la de 31 de Mayo anterior.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1855.—Gonzalo de Cárdenas.—Sr. Contador de Hacienda pública de la provincia de....

MODELO NUM. 2.º

PROVINCIA DE..... VENTA DE BIENES NACIONALES. Bienes de..... Fincas..... N.º.....plazo al... por 100.

Pagaré á la orden del Tesoro público el día... de... de mil ochocientos... el finjo, la suma de... en dinero efectivo por el... por 100 correspondiente al... plazo del importe líquido de... en que ha sido rematada al... y de la cual tomaré posesion mediante haber entregado en Tesorería la décima parte en metálico, según carta de pago de esta fecha núm. ... que obra en mi poder, quedando hipotecada la misma finca como previene el artículo 1.º de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1855, al puntual pago del presente pagaré, que suscribo conforme al art. 6.º de la ley de 4.º de Mayo citado, en... de mil ochocientos... Firma del comprador.

Con mi intervencion. El CONTADOR DE HACIENDA PUBLICA. Sentado en Contaduría. Sentado en la Administracion principal de H. P.

MODELO NUM. 3.º

PROVINCIA DE..... DE CENSOS Ó FOROS. Sobre fincas..... N.º.....plazo al 10 por 100.

Pagaré á la orden del Tesoro público el día... de... de mil ochocientos... el finjo, la suma de... en dinero efectivo, por el 10 por 100 correspondiente al... plazo del importe líquido de... el... impuesto sobre... de cuyo... mediante haber entregado en Tesorería la décima parte en metálico, según carta de pago de esta fecha núm. ... que obra en mi poder; quedando hipotecada el mismo... como previene el artículo 2.º de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1855, al puntual pago del presente pagaré, que suscribo conforme al art. 7.º de la ley de 4.º de Mayo citado, en... de mil ochocientos... Firma del comprador.

Con mi intervencion. El CONTADOR DE HACIENDA PUBLICA. Sentado en Contaduría. Sentado en la Administracion principal de H. P.

Orden circular de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública dictando varias disposiciones para llevar á efecto lo dispuesto en la Real orden de 27 de Julio de 1855, relativa á la admision de las cartas de pago de anticipo de 230,000,000 en pago de redenciones de censos.

Para evitar dudas en la ejecucion de las operaciones de contabilidad que exige el exacto cumplimiento de la Real orden de 27 de Julio último, por la cual se autorizó á los señores Gobernadores de las provincias para que desde luego comenciaran en pago de rúbrica con censos las cartas de pago de negociacion de 230,000,000 de rs. en billetes del Tesoro público, sin perjuicio de que los interesados se sujeten á los resultados de la aprobacion de sus respectivos expedientes, y con el fin de que la admision de estos documentos no entorpezca ó imposibilite en su dia el cargo de las expresadas cartas de pago con los billetes, esta Direccion general ha acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Tendrá el carácter de provisionales, para los efectos de la cuenta y razon, los pagos que según lo resuelto en la citada Real orden de 27 de Julio último hagan los interesados en la redencion de censos, y en este concepto figurarán en las cuentas hasta que sean aprobados los respectivos expedientes, según las prescripciones de la Real instruccion de 31 de Mayo próximo pasado.

2.ª En su consecuencia las cartas de pago de anticipo que presenten los interesados conforme á la citada Real orden, ingresarán en las Tesorerías en concepto de depósito, y producirán otras á su favor que les sirvan tan solo para justificar en los respectivos expedientes de redencion de los censos aquella entrega ó pago.

3.ª Los ingresos de depósitos se verificarán por la cantidad que importen los capitales y réditos de los censos según los liquidados que al efecto se practiquen, conforme á la Real instruccion de 31 de Mayo último, exigiendo en metálico las fracciones inferiores á 40 rs., con el fin de que las cartas

de pago que quedan en depósito puedan ser canjeadas por completo con los billetes del Tesoro.

4.ª Cuando el importe de las cartas de pago que presenten los interesados exceda á lo que deban satisfacer según la disposicion anterior, se cancelarán en la parte necesaria y se les devolverán para su resguardo.

5.ª La cancelacion se ejecutará por los Contadurías, anotando al dorso de dichas cartas de pago la cantidad que se constituye en depósito, y expresando el resto que deben representar. Estas anotaciones serán autorizadas por los Contadores de Hacienda pública y visados por los Sres. Gobernadores, y en ellas se estampará el sello de las Contadurías.

6.ª Se formalizará el ingreso en depósito de la parte de dichas cartas de pago que se cancelen por copias certificadas de ellas, y de las notas de cancelacion, cuyas copias s rúbricas extendidas por las Contadurías de Hacienda pública, y surtirán para el depósito los efectos que las originales.

7.ª Si los interesados cedieren los excesos del valor de las cartas de pago, se formalizará el ingreso de los mismos por copias de las cartas de pago que, quedando en depósito, se cancelarán en las Contadurías de Hacienda pública, con la aplicacion y en la forma prevenida para las cesiones en favor del Estado.

8.ª En el momento de recibirse los billetes del Tesoro público en las respectivas provincias, se practicará el canje por ellos de las cartas de pago y copias que existan en depósito, y se cancelarán unas y otras en la forma que se determinará. Los correspondientes á otras provincias, después de cancelados por los billetes, se remitirán á la de que se pedían para su definitiva amortizacion.

9.ª A medida que se aprueben los expedientes de redencion de los censos, se formalizarán las datas de devolucion de los respectivos depósitos, y los ingresos definitivos con aplicacion á productos de censos redimidos, según su procedencia; y se otorgará á los interesados, cancelados y no presentados á sus cuentas las cartas de pago que primitivamente se les hubieren cedido, entregándoles las que definitivamente deben poseer.

Y lo comunica á V. S. esta Direccion general, acompañándole... ejemplares para su gobierno, y que se sirva transmitirlo á las dependencias de esa provincia, cuidando de su exacto cumplimiento y de que se actúe el recibio á esta Direccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1855.—Gonzalo de Cárdenas.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda.

Nombramientos.

Por Real orden de 4.º de Agosto actual se nombra Administrador Jefe de las salinas de Arcos, provincia de Tetuán, con 14,000 rs. anuales, á D. Faustino Torrealba, cese del mismo destino.

Por otra de 4 del mismo mes se nombra para la plaza vacante de Oficial de tercera de la Direccion general de Aduanas, con 4,000 rs., á D. José Cacho Martín, Inspector y que fue de la Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Zamora.

Por otra de igual fecha se nombra Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Lérida, con 6,000 rs., á D. Francisco de Asís Meana, que sirve en la actualidad la plaza de segundo en la de Huesca.

Por otra de 3 del mismo mes se nombra Inspector segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Almería, con 4,000 rs., á D. Juan María Soto, Inspector tercero cesante de la Administracion de la Coruña.

Por otra de la propia fecha se nombra Inspector primero de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Alhacete, con 4,000 rs., á D. Nicolás Ochoa, cesante de igual destino.

Por otra de 4 del expresado mes de Agosto se nombra Inspector tercero de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Alicante, con 2,000 rs., á D. José López de Longoria, que lo sirvió anteriormente.

Por otra de dicha fecha se nombra para la plaza vacante

de Oficial primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz, con 40,000 rs. á D. Santos Sorribas, empleado cesante que ha disfrutado mayor sueldo.

Por otra de igual fecha se nombra para la plaza vacante de Administrador de las salinas de la Mala, provincia de Granada, con 10,000 rs. á D. Juan Correa y Mena, Oficial inspector de la de Loja.

Por otra de 7 del repetido mes se nombra para la plaza vacante de Administrador de la Aduana de Danchrinita, en la provincia de Navarra, con 42,000 rs., á D. Pedro Francisco Calderon, Contador de la misma Aduana; para este destino, con 40,000, á D. Mariano Villar, vista de la misma; para esta plaza, con 8,000, á D. Manuel de la Cámara, Oficial auxiliar de vista; y para esta resulta, con 6,000, á Don Miguel Guzman, aspirante á auxiliar de vista.

Cesaciones.

Por Real orden de 1.º del propio mes se declara en la indicada situación á D. Gregorio Roy y Barrachina, Administrador Jefe de las salinas de Arosos.

Por otra de 2 del referido mes se declara en la expresada situación, por supresion de sus respectivos destinos, á D. Francisco Coronado, D. Nemesio Achucarro, D. Andres Moriano, D. Bonifacio Mazas, D. Rosendo de la Campa, D. Gerardo Uzuriaga, D. Antonio Tereza y Romero, D. Rafael de Roma y Alfaro y D. José María Saez, Depositarios de Hacienda pública de los partidos administrativos de La Serena, Llerena, Plasencia, Trujillo, Santiago, Aranda de Duero, Ponferrada, Ciudad-Rodrigo y Ecija.

Por otra de la misma fecha se declara en dicha situación á D. Antonio Jorge y Gras, Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Lérida.

Por otra de 3 del expresado mes se declara en la propia situación, á su instancia y por el mal estado de su salud, á D. Sebastian de Velasco, Inspector segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Almería.

Por otra de igual fecha se declara en la misma situación á D. José Esparza, Inspector primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Albacete.

Por otra de 4 del repetido mes se declara en la referida situación á D. Francisco Barradas Fernandez de Córdoba, Inspector tercero de la Administración de Hacienda de Alicante.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

De conformidad con el resultado por la superioridad, el vapor *Vigo*, de la compañía española trasatlántica, debe tocar en el puerto de Vigo el 25 de este mes para recibir la correspondencia de oficio y pública que ha de conducirse á las Islas de Cuba y Puerto-Rico.

En su consecuencia, solo hasta el 21 inclusive del presente, en que saldrá de esta corte para su destino la correspondencia que se remita á aquellas Islas, podrá estar depositarse en los buzones de correos á tiempo de que marche en dicha expedición.

Madrid 15 de Agosto de 1855.—P. A., Juan Camino y Villa.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

SECCION SEGUNDA.—NEGOCIADO 5.º

CLASIFICACION del importe de periódicos e impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Mayo de 1855.

NOMBRE DE LOS PERIODICOS E IMPRESOS.	VALOR de periódicos e impresos.	TOTAL.	
ADMINISTRACION DE ALBACETE.			
<i>Periódicos.</i>			
Boletín oficial.....	40	45	
El Miro.....	5		
ADMINISTRACION DE ALICANTE.			
Eco de Manzanares.....	148.37	345.19	
Boletín oficial.....	145.6		
La Locomotora.....	81.20		
ADMINISTRACION DE BADAJOZ.			
Boletín oficial y otros periódicos.....		154.30	
ADMINISTRACION DE BALEN.			
Correo de la Loma.....	32.16	104.22	
Boletín oficial de Jaen.....	50.6		
Faro de idem.....	22		
ADMINISTRACION DE BARCELONA.			
Ancora.....	608	4,812.24	
Diario de Barcelona.....	1,944.24		
Constitucional.....	186.4		
Barcelona.....	162.4		
Corona de Aragón.....	492.6		
Boletín oficial de Barcelona.....	76.4		
Revista agrícola.....	59.30		
Aliaza médica.....	203.10		
La Salud.....	104		
Divino Valles.....	109.32		
Boletín eclesiástico.....	72		
Catequista católico.....	125.32		
Boletín económico.....	3.10		
La Elegancia.....	19.8		
Boletín oficial de Gerona.....	32		
Postillon de id.....	16		
Diario de id.....	64		
El Centinela de id.....	520		
Diario de Villanueva.....	41		
Eco de id.....	22.16		
<i>Impresos.</i>			
Héroes y Grandezas de la tierra.....	1,220		
Obras ilustradas.....	532		
Maravillas del mundo.....	930		
Memorias del maestro de obras.....	424		
Biblioteca del Ancora.....	314		
Idem teológica.....	350		
Historia natural.....	60		
Biografía eclesiástica.....	40		
Biblioteca nacional.....	30		
Ilustracion de la Biblia.....	74		
Catequista católico.....	30		
El sacerdote instruido.....	32		
Los Tres Croatas.....	30		
Gramática francesa.....	6		
Glorias nacionales.....	4		
Observaciones del clero.....	8		
Union española.....	4.32		
Aritmética de Forcada.....	2		
D. Enrique el Doliente.....	2		
La Gran.....	64.30		
Prospectos varios.....	70		
ADMINISTRACION DE BENAVENTE.			
<i>Periódicos.</i>			
Boletín eclesiástico de Astorga.....	80	790	
Idem oficial de Leon.....	350		
Idem id. id.....	400		
Idem id. de Zamora.....	238		
Avisador municipal.....	22		
ADMINISTRACION DE BILBAO.			
Boletín oficial.....	35		274
Idem de Comercio.....	239		
ADMINISTRACION DE BURGOS.			
Boletín oficial de Burgos.....	172		1,076.4
Consulador.....	255		
Amigo de la Provincia.....	124		
Revista de Tribunales.....	103		
Eco de los cripanos.....	60		
Boletín oficial de Santander.....	236		
Idem de Comercio de id.....	126.4		

ADMINISTRACION DE CADIZ.	
El Comercio.....	159.8
El Contribuyente.....	171.12
El Nacional.....	101.2
La Razon.....	53.2
La Palma.....	414
Boletín oficial.....	19
Idem eclesiástico.....	42
Hazañas.....	26
El Vigia.....	7.12
Boletín de Comercio.....	165
La Moda.....	108.4
Diario de Jerez.....	132.15
El Guadalete.....	88.14
ADMINISTRACION DE CORDOBA.	
Boletín oficial.....	103.2
ADMINISTRACION DE LA CORUÑA.	
Boletín oficial y Coruñaés.....	560
Eco ferrolano.....	15.16
ADMINISTRACION DE GRANADA.	
Avisador del Granadino.....	1.16
El Progreso.....	16.4
Boletín oficial de Granada.....	45
Idem eclesiástico.....	41
La Constancia.....	148
Boletín oficial de Almería.....	25.30
El Iris de id.....	11.10
El Bazelano de Baza.....	1.6
Boletín eclesiástico de Guadix.....	6.12
ADMINISTRACION DE GUADALAJARA.	
Boletín oficial de Guadalajara.....	196
Idem id. de Soría.....	127
ADMINISTRACION DE LERIDA.	
Boletín oficial de Lérida.....	400
Coleccion de veterinaria.....	48
Correo reusense.....	5.36
Boletín oficial de Tarragona.....	120
Diario mercantil de id.....	400
Boletín eclesiástico de Tírgel.....	75.6
ADMINISTRACION DE LOGROÑO.	
Boletín oficial.....	76.8
Idem eclesiástico.....	64
ADMINISTRACION DE LUGO.	
Boletín oficial.....	530
ADMINISTRACION DE MADRID.	
<i>Periódicos políticos para la Peninsula.</i>	
Las Novedades.....	14,083.24
La Esperanza.....	41,757.48
La Iberia.....	6,178.6
Soberanía Nacional.....	5,315.4
La Estrella.....	4,634.24
La Epoca.....	4,401.6
El Clamor Público.....	4,287.6
Faro Nacional.....	3,662
El Tribuno.....	2,758.10
El Occidente.....	2,673.16
Las Cortes.....	2,385.44
El Diario Español.....	2,334.26
La Nacion.....	2,315.2
La España.....	2,287.2
El Correo Universal.....	2,037.32
Gaceta de Madrid.....	1,832.32
El Padre Cobos.....	1,249.14
El Parlamento.....	1,233.16
Leon Español.....	1,232
La Regeneracion.....	1,185.10
La Fe.....	1,122.8
Iris de España.....	1,079.32
El Cívico.....	916.28
La Emancipacion.....	861.20
Boletín oficial de Hacienda.....	701.4
Idem de Fomento.....	697.48
Fr. Supino.....	518.6
Guía del Militiano nacional.....	299.4
El Debate.....	270.12
Fr. Tinoblas.....	215.36
Journal de Madrid.....	199.10
Boletín oficial de la provincia.....	132.32
El Amigo del pueblo.....	73.14
El Diario popular.....	61.32
Pero-Grullo.....	23.4
Idem id. de Segovia.....	140
Semanario cristiano, id.....	225
Eco de la emancipacion médica.....	31.32
El Sogviano.....	31
Sermoes teológicos.....	50
<i>Periódicos políticos para la Habana.</i>	
El Diario Español.....	651.18
Las Novedades.....	256
La Gaceta.....	188
Las Cortes.....	176.8
El Tribuno.....	160
Iris de España.....	40
La Esperanza.....	35.6
Boletín de Fomento.....	19.2
Correspondencia autógrafa.....	12.24
La Epoca.....	12.24
La Regeneracion.....	6.12
El Parlamento.....	6.12
El Católico.....	6.12
<i>Idem id. para Filipinas.</i>	
La Gaceta.....	118.12
La Esperanza.....	16
El Occidente.....	6
<i>Periódicos no políticos.</i>	
La Mutualidad.....	1,455.6
La Ilustracion para la Peninsula y Ultramar.....	1,299.2
Guía del Caballero.....	886.10
Idem del Guardia civil.....	785.12
El Restaurador farmacéutico.....	731
Revista militar para la Peninsula y Ultramar.....	596.6
Estado Mayor del ejército, id. id.....	670.4
Siglo médico, id. id.....	567.38
Heraldo médico.....	450.12
Revista de Legislacion.....	298.20
Museo de las familias.....	272
Agente industrial minero.....	247.12
Revista de Obras Públicas.....	232.26
Porvenir médico.....	183.26
La Tutelar.....	156
Iris de la medicina.....	150.12
Album de señoritas.....	140.26
Union española.....	123
Asociacion médica.....	108.24
Boletín del arzobispado de Toledo.....	94.32
El Crisol.....	72
Eco de la ganaderia.....	71.4
Idem de la veterinaria.....	67.32
Círculo literario.....	47.6
Música de Carraña.....	42.16
Idem religiosa.....	36
Memorial de Ingenieros.....	32
Gaceta médica.....	29.12
El Enano.....	18.32
Municipio Sobrano.....	16
Revista minera.....	14
Gaceta musical.....	62.12
Pabellon español.....	56
Biblioteca de veterinaria.....	52.32
<i>Impresos.</i>	
Biblioteca ilustrada.....	4,753
Obras de la Esperanza.....	3,424
Sociedad literaria.....	2,626
Mellado para la Peninsula y Ultramar.....	2,096
Manifi. hermanos.....	1,620
Diccionario de Agricultura.....	1,580
Garantía agrícola.....	1,384
Manual de Instruccion primaria.....	1,298
Publicaciones religiosas.....	1,275
Biblioteca universal.....	942
La Educacion.....	450

Manual de tática.....	427
Gaspar y Roig, para la Habana.....	398.12
Instruccion y recreo.....	261
D. Perrondo.....	223
Enciclopedia española.....	305
Baylli Bayliere.....	260
Biblioteca de medicina.....	206
Agendas célebres.....	144
Agudas.....	125
Historia de la Milicia Nacional.....	106
Recuerdos y bellezas de España.....	104
Biblioteca religiosa.....	86
Cótes Constituyentes.....	88
Doña Sancho de Navarra.....	84
Boletín de Veterinaria.....	80.26
Racion y revolucion.....	75
Galería dramática.....	62
Liberia de Villaverde.....	60
Guardia del Diablo.....	52
Instruccion pública.....	50
Biblioteca gramatical.....	45
Trono y Noblez.....	39.12
Pabellon español.....	38
Liberia de Piñer.....	32
Representaciones del pueblo.....	32
Tributo de las cien doncellas.....	32
Mundo literario.....	32
El doncel de D. Enrique.....	31
Historia de la Turquia.....	29
Liberia de Cuesta.....	25
Triunfo de la verdad.....	24
Economía política.....	22
La Publicidad.....	19
Productos químicos.....	18
Caballeros de la noche.....	17
Biblioteca predicable.....	16
Corte celestial de María.....	15
Manual de caminos.....	14
Han de Islandia.....	14
La cabeza del Rey D. Pedro.....	14
Tipografía de Peña.....	13
Album filarmónico.....	12.32
Revista de la Academia de ciencias.....	12
Liberia de Hernando.....	12
Familia errante.....	10
Liberia extranjera.....	8
Monier para la Habana.....	8
Diccionario estadístico.....	6
Coleccion de canones.....	6
Alección general.....	5
Historia de la marina.....	5
Diccionario de los políticos.....	5
Concilio de Trento.....	4
Teología moral.....	4
Biblioteca del hombre libre.....	4
Atlas de anatomía.....	3.8
Artimética.....	2
Vida de San Gerónimo.....	2
Tratamiento de D. Juan II.....	2
Lo esoguido.....	2
Partida doble.....	2
Tratado de álgebra.....	1
Elementos de geografía.....	1
Publicaciones ilustradas.....	1
<i>Impresos certificados.</i>	
Estado mayor.....	262.6
Monier.....	104
Teatro.....	103
Biblioteca del Católico.....	101
Sermoes de Gonzalez.....	47
Liberia de Villaverde.....	22
Estudios prácticos.....	18
Honor y dinero.....	16
Obras de Valdegamas.....	14
Heraldo médico.....	8
Elementos de matemáticas.....	2
26,217.18	
ADMINISTRACION DE MALAGA.	
<i>Periódicos.</i>	
Correo de Andalucía.....	189
Avisador malagueño.....	108
El Centinela avanzado.....	34.24
Boletín oficial.....	39
La Puntualidad.....	21
391.24	
ADMINISTRACION DE MANZANARES.	
Boletín oficial de Ciudad-Real.....	41.10
ADMINISTRACION DE MEDINA.	
El Médico de partido.....	5.24
ADMINISTRACION DE MURCIA.	
El Boletín oficial.....	20
El Industrial.....	32
El Faro de Cartagena.....	15.8
67.8	
ADMINISTRACION DE ORENSE.	
Boletín oficial de Orense.....	960
Idem de Pontevedra.....	239.8
Correo Pontevedrés.....	48.14
Faro de Vigo.....	40
1,278.22	
ADMINISTRACION DE OVIEDO.	
Centinela de Asturias.....	204
El Independiente.....	228
Boletín oficial.....	90
La Verdad de Gijon.....	20.12
842.12	
ADMINISTRACION DE PALMA.	
El Balear.....	67
El Genio.....	69.7
El Diario.....	25.25
Boletín oficial.....	8
El Iris.....	19.2
189	
ADMINISTRACION DE PAMPLONA.	
Boletín oficial.....	226
<i>Impresos.</i>	
Música.....	17
Liberia tudelana.....	52
69	
ADMINISTRACION DE SALAMANCA.	
<i>Periódicos.</i>	
Boletín oficial.....	60
Idem eclesiástico.....	50
Correo universal.....	70
180	
ADMINISTRACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	
Boletín oficial.....	39.22
Eco del Comercio.....	156.12
El Instruccion.....	12.28
El Crisol de Palma.....	14.12
223.6	
ADMINISTRACION DE SEVILLA.	
Diario de Sevilla.....	268.30
La Libertad.....	814.9
Porvenir.....	834.6
Juventud liberal.....	399.8
La Ley.....	99.12
La Cruz.....	689.26
Boletín eclesiástico.....	24.4
Publicidad.....	2.10
Arbitrajes.....	4
La Aurora.....	5.26
Boletín oficial de Huelva.....	30.20
La Realidad.....	10.16
8,093.31	

ADMINISTRACION DE TRUJILLO.	
Boletín oficial de Cáceres.....	126
Boletín oficial de Valencia.....	153
Padre Cobos.....	90
369	
<i>Impresos.</i>	
Anuncios de funciones.....	24
ADMINISTRACION DE VALENCIA.	
<i>Periódicos.</i>	
Diario mercantil.....	445.28
El Valenciano.....	190.4
Boletín oficial de Valencia.....	124.8
Idem eclesiástico.....	20.26
Eco de la Religion.....	394.26
Instituto médico valenciano.....	

conquista victoriosa a los que torturando su inteligencia buscan motivos de censura en los actos de los funcionarios que mas se recomendaron por sí mismos.

La epidemia va decreciendo felizmente, y desde el día 10 de este mes da el resultado que sigue:

Toledo.—41 invadidos y 14 muertos.
Santa Cruz de la Zarza.—41 invadidos y 28 muertos.
Noblejas.—40 invadidos y 13 muertos.
Madrilejos.—55 invadidos y 19 muertos.
Lagartera.—65 invadidos y 11 muertos.
Ocaña.—35 invadidos y 16 muertos.
Polan.—56 invadidos y 16 muertos.
Mocion.—41 invadidos y 8 muertos.
Villareal ó Ciruelo.—28 invadidos y 15 muertos.

En los demás pueblos, ó ha desaparecido, ó se van reduciendo tanto los casos como las defunciones.

La suscripción al anticipo de los 230 millones no asciende hasta ahora a muy elevada suma, y la causa se explica fácilmente sin mas que considerar la agitación de los ánimos por efecto del mal estado de la salud pública, el abandono en que la mayor parte de los pueblos tienen hasta sus propias fortunas por luir del cólera, y las ocupaciones, dispendios y otros motivos de descaído que lleva consigo la recolección de frutos. No obstante, la ampliación hasta fin del corriente mes del plazo señalado para verificar el anticipo dará, á no dudarse, buenos resultados, y por consiguiente no puede afirmarse ni aun proceidese siquiera que esta provincia deje de corresponder al llamamiento de las Cortes y el Gobierno, según lo están haciendo las demas.

EXTERIOR.

Escasísimas de noticias vienen los periódicos extranjeros, y las que traen apenas tienen interes.

No hay despacho alguno de Crimea. El *Diario de San Petersburgo* publica algunos pormenores complementarios sobre las operaciones en Crimea desde el 17 hasta el 22 de Julio. A falta de otras noticias de mayor importancia, publicamos despues este resumen que, como se deja comprender, está escrito en sentido ruso.

Por fin se ha confirmado el bombardeo de Sveaborg: parece que la escuadra aliada hace algo mas que servir de crucero para arruinar el comercio ruso.

Se confirma la noticia de una próxima crisis ministerial en Constantinopla. La causa de este cambio se atribuye á la intencion que el partido favorable á las reformas tiene de alejar del Diván á todos los individuos que pertenecen al viejo partido turco. Si esto se realizase, algo ganaria la causa de la civilización y el progreso en Turquía. Sin embargo, para llevar esto á cabo, creemos que los reformadores habrán de tocar con graves inconvenientes, no siendo el menor de ellos el fanatismo musulman, que tan fatal ha sido para los intereses de la Puerta.

La casa de Rothschild ha prestado á Turquía 40 millones de francos á un interes de 6 por 100.

Ha vuelto la tranquilidad á los Dardanelos; pero los Bachi-Bouzouks desertores talan las campañas y queman las poblaciones en que entran.

Con motivo de las muchas deserciones que ha habido en el contingente inglés que está en Constantinopla, se hablaba de enviarle á Schumla.

Nada notable hay de Alemania. Un despacho de la telegrafía particular, fechado en Viena el 14 de Agosto, dice que el periódico oficial de la noche desmiente las aserciones de Lord Grey, segun las cuales Austria habria tomado una parte activa en la guerra si hubiesen entrado en su plan las Potencias occidentales. Esto confirma mas y mas, si cabe, que jamas Austria ha tratado de ser otra cosa que una mediadora entre las partes beligerantes, y que se han llevado gran chasco los que han creído poder contar con el apoyo material y eficaz de sus armas.

Otro despacho de Londres, del 12 de Agosto, dice que el 13 iba á tener la Reina un Consejo privado para acordar el discurso de la próroga del Parlamento. Este ha sido en efecto prorogado el martes 14, por medio de comisarios, y el discurso Real es, á la par que digno, belicoso.

Con motivo de haber negado el Conde Levis y Mr. Chapot haber tenido la participación que les atribuía un documento cogido á un emigrado carlista, que dias pasados publicamos tomado del *Constitutionnel*, el *Times* inserta una carta de su corresponsal de Paris, en que se le dan curiosos pormenores acerca de los papeles que la policía inglesa copió en casa del General Elfo. Despues de copiar las cartas del Duque de Levis y de Mr. Chapot, dice el citado corresponsal:

«Si la denegacion de estos caballeros hubiese sido ménos tímida y algo mas enfática, hubiera tenido méno valor en lo que respecta á la publicación del documento. Este papel existió en español, y está escrito por Elio. Este General está en Paris en las imitaciones, y cualquier contradicción que se dé á los hechos que refiere, á él, y no á otro, es á quien va dirigida. Hasta que el General Elio niegue la autenticidad del documento encontrado en su casa, la cuestion de la verdad ó la falsedad del documento queda entre él y los sujetos en cuestion. Pero dudo mucho que el General Elio trate de negarlo; y, á pesar de ser carlista, es antes que todo demasiado honrado para presentar á su Rey un documento tan importante lleno de datos completamente falsos. He visto una copia del documento original en español, y es palabra por palabra el mismo que ha publicado el *Constitutionnel*. Lo mas curioso es que el mismo Elio ha dado la clave para describirlo. Al escribir el borrador del *memorandum*, insertó ciertos números que debian representar los nombres del Conde de Chambort, la Berri superior que será la Duquesa del mismo nombre) D'Escars, Cabrera, Montemolón, el Duque de Levis &c. &c.

Por ejemplo, si mal no me acuerdo, el núm. 126 significaba «Chambort», 332, «su amable amigo Cabrera» &c. &c.; pero por un descuido extraño, que podia ser perdonable en un irlandés, escribí encima con todas sus letras los nombres de las personas que representaban, y por estos números se pudo descubrir el resto. Pero el informe en cuestion no ha sido el único documento importante que se le ha encontrado al General Elio. Hay ademas muchas cartas importantísimas, que no se han publicado, y que, por ahora, conviene que no vean la luz pública. Doy las siguientes líneas en español de una carta del Conde de Montemolón al citado General, fechada en Nápoles en Noviembre último:

«Nápoles 20 de Noviembre de 1855.—Mi estimado Elio: El vapor no salió anteyer á causa del mal tiempo. Cabrera te dirá, cuando le veas, lo que se cree poder sacar de Rusia...»

«Para quitarme un escrúpulo, te encargo digas á los que fueron de nuestra sociedad lo que hay en ello.

«Memorias de Carolina, y cree te aprecia mucho como siempre tu afectísimo, Carlos Luis.»

El Gobierno británico se ha negado á ratificar el convenio hecho con Paraguay por el Jefe de escuadra Oliveira. Este ha sido destituido de su mando y llamado á la corte para dar cuenta de su conducta. Es probable que la escuadrilla brasileña no tarde en romper las hostilidades contra el Paraguay.

Segun cartas de Roma del 4, se sabe que el mismo día habia pedido el Sr. Pacheco los pasaportes para él y para todo el personal de la legacion. Su comunicacion, sumamente respetuosa, concluye pidiendo al Papa una audiencia de despedida general para todos los empleados diplomáticos españoles de dicha legacion.

CRIMEA.—San Petersburgo 21 de Junio.—El diario de operaciones militares desde el 17 al 22 de Julio recibido del Ayudante de Campo, General Principe Gortschakoff, contiene los detalles siguientes acerca de la marcha de los trabajos de sitio delante de Sebastopol, y de la situacion general de Crimea durante este espacio de tiempo.

El enemigo dirigia día y noche un continuo bombardeo contra la fortaleza, redoblandolo por momentos contra diversas partes de nuestra linea de defensa. Al mismo tiempo los tiradores, tanto de una como de otra parte, hacian un nutrido fuego. Nuestra artillería contestaba activamente al sitiador, concentrando sus fuegos en las baterías nuevamente descubiertas ó en los alojamientos y aproches que estaban construyéndose. Este fuego, hábilmente dirigido, hizo callar diferentes veces la artillería enemiga, y obligaron al sitiador á abandonar algunas de sus trincheras.

Ademas de reparar los desperfectos ocasionados en nuestras fortificaciones, hemos trabajado con lisonjero éxito en reforzar nuestra linea de defensa y en construir nuevas baterías.

Hé aqui algunos de los detalles mas notables de las operaciones de sitio:

El día 17, despues de sostener un nutrido cañoneo contra muchos puntos de la fortaleza, el sitiador concentró sus fuegos á las seis de la tarde contra el reducto Rostislóf y la batería Belkina. El fuego de nuestras obras obligó al enemigo á suspender el suyo. Sus trabajos en este día consistieron en terminar sus aproches contra el baluarte Korniloff, construir una batería á la izquierda de la antigua luneta Kamschatka contra el baluarte número 3, empezar un alojamiento cerca del barranco de Docks, delante de la batería Gervan, y coronar sus embudos delante del baluarte núm. 4.

En la noche de este día 120 voluntarios del regimiento de cazadores de Okots, al mando del Teniente Ryloff, y protegido por tres compañías del mismo regimiento, salieron de la batería situada cerca de Peressyep, treparon al Mamelon Verde, y aprovechándose de que el enemigo fijaba su atencion en el sitio llamado Pan de Azúcar, hácia el cual se dirigen 70 voluntarios pertenecientes á los mismos cazadores, al mando del Mayor Saloff, ocuparon y destruyeron dos alojamientos. El enemigo se retiró á sus trincheras; y su avanzada, que se hallaba en el Pan de Azúcar, buscó su salvacion en la fuga. Nuestras tropas consiguieron demoler tambien el alojamiento que ocupaba esta avanzada, y volvieron á su puesto sin haber tenido mas pérdida que 11 heridos.

El 18 el enemigo, salvo algunos cortos intervalos, dirigió un cañoneo bastante nutrido y algunas bombas por la noche contra los baluartes números 5 y 6, y contra los reductos Schwartz y Tchemsi, los cuales contestaron energicamente. Las baterías del Norte tomaron parte tambien en este cañoneo.

El 19 á las tres de la tarde las baterías francesas situadas en el lado izquierdo del ataque empezaron un vivo fuego contra el reducto Rostislóf y el baluarte número 5; todas nuestras obras, de la parte derecha de la linea de defensa contestaron al sitiador con un fuego no ménos nutrido. Despues de dos horas de cañoneo la artillería de la plaza impuso silencio á la del adversario, no sin haberle desmontado muchas piezas y destruido una parte de sus cañones. Durante toda la noche nuestras obras no cesaron de hacer disparos contra las del sitiador. Segun se pudo ver desde la torre Volokhoff, se guarnecian con artillería las baterías construidas por el enemigo delante de la bahía de Kamiesch.

El 20 el fuego del sitiador fué dirigido principalmente contra las secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de la linea de defensa; por la noche arrojó gran número de bombas sobre las obras y la ciudad. Los trabajos del sitiador consistieron en abrir cañoneras en la batería inglesa contra el baluarte número 3, avanzar su aproche hácia el baluarte Korniloff, y construir delante de esta obra otros dos nuevos alojamientos. El fuego de nuestras baterías hostiliza fuertemente á los que se ocupan en estos trabajos.

El 21 las trincheras avanzadas del enemigo aumentaron considerablemente en profundidad, extension y elevacion. A las diez de la mañana se puso en juego una mina contra el baluarte número 4, pero solo causó un leve daño á nuestras galerías.

He aqui otras noticias de los demas puntos de Crimea: Desde Olchakoff anuncia el Ayudante de Campo General Kuorring que el día 14 una lancha cañonera con pabellon inglés se acercó á las baterías Olchakoff, las cuales le lanzaron gran número de proyectiles. Las bombas disparadas por la lancha no hicieron daño alguno.

El Teniente General de Wrangel da parte de que una patrulla enviada el 14 con direccion á Kertch halló que las alturas de la ciudad no estaban ocupadas mas que por algunos vigías de los aliados, y que los habitantes declararon que estos trabajaban activamente en la batería de San Pablo, trasladando á esta la artillería de lenitak. Habian desembarcado algunos ingleses y franceses en Kamiesch Rouroun.

El Coronel Principe Labanoff-Rostsky, Ayudante de Campo del Emperador, anuncia desde Ghentichi que el día 19 una parte de la escuadra enemiga del mar de Azoff apareció de nuevo delante de Ghentichi en número de tres lanchas cañoneras y dos buques de hélice, y empezó á bombardear la ciudad. Los cohetes lanzados por el enemigo incendiaron algunas provisiones de paja, lo cual produjo después el de varias casas de la ciudad.

Habiendo advertido que el enemigo dirigia principalmente sus fuegos contra el lugar del incendio, el Principe Labanoff-Rostsky sustrajo sus tropas al fuego, con objeto de evitar pérdidas inútiles de hombres.

Ghentichi estuvo expuesto casi sin defensa á un tercer bombardeo. Los aliados, despues de haber destruido impunemente los cortijos y las cabanas pescadoras, se aproximaron á la ciudad, evacuada por las tropas y abandonada por sus habitantes, y dirigió sus proyectiles contra la iglesia, situada en la plaza.

A las nueve de la noche, las muchas bombas lanzadas sobre el templo produjeron un incendio que destruyó casi toda la iglesia ménos la torre.

El 20 se alejaron los dos buques de hélice y las dos lanchas cañoneras que se hallaban delante de Ghentichi. (*Diario de San Petersburgo*.)

IDEM.—Kamiesch 29 de Julio.—Desde mi última carta ha adquirido nueva intensidad el fuego entre la plaza y los sitiadores, sobre todo durante la noche; pero me es imposible decirlos ni el objeto que esto tiene ni el efecto que produce. Se han adoptado medidas muy rigurosas para impedir que se trasluzca el secreto de las operaciones. La policía ejerce la mayor vigilancia; ya ha expulsado á muchas personas que carecian de papeles, y vigila á los que considera como sospechosos. Los Oficiales que bajan á Kamiesch guardan el silencio mas absoluto sobre lo que se hace en el campamento, de suerte que no podemos hablar sino de lo que tenemos á la vista.

En las noches del 25 y 26 he podido observar un notable aumento en la intensidad del fuego: parece que se

trata de inquietar á los rusos, quienes construyen una gran batería detras de la pequeña estrella; tambien se fortifican en la segunda linea de sus atrincheramientos; pero nuestros ingenieros saben todo lo que hace el enemigo, y creo que nos será muy posible contrarrestarlo. No tengo necesidad de decirlos que, lo mismo aqui que en Constantinopla y Europa, todo el mundo se da mucha prisa por acabar con la torre de Malakoff.

Desde hace algunos dias desembarcan muchas tropas en Kamiesch, sin detenerse siquiera en el puerto.

El Duque de Newcastle llegó el viernes por la mañana á Balaklava. No quiso aceptar la guardia de honor que se le habia destinado, y desea conservar el incógnito de un simple turista. Sin embargo, ha recibido ya muchas visitas que ha devuelto; recorre todo el campamento sin comitiva y sin Estado mayor para poder ver el aspecto que presenta en su vida ordinaria.

Hemos tenido esta semana una recrudescencia de enfermedades en Kamiesch, sobre todo de disenterias; pero observo que los soldados que se hallan aqui desde principios de la campaña estan completamente sanos, y que estas enfermedades no atacan mas que á los recién desembarcados, tanto entre las tropas como entre los mercaderes que vienen á establecerse en Kamiesch.

Hemos recibido algunas noticias de Eupatoria. Todo está tranquilo en aquella parte; únicamente el calor es mucho mayor que en Kamiesch, y se ha presentado el escorbuto en la guarnicion, principalmente entre las tropas egipcias.

Se han enviado á Odessa 246 familias de judios caraitas en su mayor parte que son de los que se distinguen por su aseo y por el cuidado que tienen de su persona. No diré lo mismo de los tártaros, pues son lo mas sucio que se puede encontrar en el globo. (*Idem*.)

TURQUÍA.—Constantinopla 2 de Agosto.—Cartas recibidas hace poco de Erzerum anuncian que Mehmet-Bajá, Gobernador de Erzerum, habia podido reunir 4,800 hombres entre infantería, caballería y milicia, que á la cabeza de estas tropas se habia adelantado en direccion á Kars, y que se habia unido con el General de division Veli-Bajá, quien ocupaba una posicion bastante fuerte. Estas cartas añaden que á consecuencia de este movimiento, muchos fuertes destacamentos rusos que se disponian á entrar en las provincias de Tchildir y Erzerum habian recibido orden de repliegarse y se habian retirado precipitadamente. (*Idem*.)

AUSTRIA.—Viena 8 de Agosto.—El Gabinete de Viena ha recibido una comunicacion del Gobierno frances con instrucciones relativas al cuarto punto, que se han dado á Mr. Thouvenel. Estas comunicaciones han sido acogidas por el Conde Buol satisfactoriamente, y ha enviado á Mr. de Hubner un despacho en que se encarga este Embajador que entregue el Conde Walewski una copia de las instrucciones dadas á Mr. de Koller. El Embajador de Austria en San Petersburgo, Conde Esterhazy, ha sido recibido ayer en audiencia particular por el Emperador, y ha tenido ademas una larga conferencia con el Conde Buol. El General de caballería Conde Schick ha sido nombrado definitivamente Jefe del cuarto ejército en Galitzia. (*Gaceta de Viena*.)

PRUSIA.—Berlín 8 de Agosto.—Se anuncia que mañana ó pasado mañana llegarán 40 oficiales rusos que estan prisioneros de guerra en Francia, que vienen de este pais por Colonia. Desde aqui volverán á su patria pasando á San Petersburgo, pues el Emperador ha manifestado deseo de verlos. (*Correspondencia autografa de Berlín*.)

IDEM 9.—El Presidente del Consejo ha recibido ayer por la noche al nuevo Embajador de España en Berlín D. Pedro Pascual de Oliver, que ha sido presentado por el anterior Plenipotenciario Sr. Rivera. (*Diario alemán de Frankfurt*.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

He aqui el programa de la fiesta nacional que se hará celebrado en Paris el 15 de Agosto, día de San Napoleón:

El 15 de Agosto á las seis de la mañana las salvas de artillería disparadas por el cañon de los inválidos anunciarán la solemnidad del día.

Estas salvas se repetirán á las seis de la tarde.

Por la mañana los *Maires* y los miembros de las comisiones de beneficencia distribuirán socorros á domicilio en cada uno de los 42 distritos de Paris.

A la una se darán representaciones gratuitas en los teatros imperiales de la Opera, de las Franceses, de la Opera Comica y del Odeon, en el teatro lirico y en los teatros del Vaudeville, del Gimnasio, de Varietades, del Palacio Real, de la puerta San Martin, de la Gaité, del Ambigu comico, del teatro imperial, del Circo del Emperador y de la Emperatriz, y del Hipódromo. Desde las dos de la tarde habrá regocijos públicos en la esplanada de los Inválidos y en la barrera del Trono. En cada uno de estos sitios habrá una fiesta para los forasteros, donde serán admitidos los vendedores, y un teatro donde se ejecutarán escenas militares.

En la barrera del Trono habrá dos cuecasas con sus premios, y otros cuatro en la esplanada de los Inválidos, donde se elevará un gran globo á las cinco.

Por la noche se iluminarán estas dos plazas, el arco de triunfo de la Estrella, el terraplen del Puente nuevo y todos los edificios públicos.

La casa de Ayuntamiento, empavada durante el día, estará decorada por la noche con una iluminacion de gas que represente el navio que lleva el nombre de la ciudad. (*Moniteur*.)

—El *London University College* acaba de recibir, para su preciosa coleccion, las tres adiciones siguientes: la biblioteca parlamentaria del difunto José Hume esq., que habia sido legada al colegio por una cláusula de su testamento; sus testamentarios acaban de cumplir este legajo de la última voluntad de Hume; el obsequio de un ejemplar de los *cartas físicas y geológicas de la India*, por Mr. Greenough; y un retrato de Harvey, por Mirch, que puede considerarse como una obra maestra, ofrecido por el difunto George Field, esq. de Isleworth (*Gentleman's Magazine*.)

—Los conservadores del *British Museum* pretenden obtener fondos del Gobierno para publicar las inscripciones cuneiformes mas notables entre las que se han dado á luz recientemente. Propónense hacer que aparezcan sus publicaciones de la manera siguiente:

1.ª Una serie de inscripciones (35) en ladrillos, lípidas, pirámides de arcilla &c., pertenecientes al primer imperio caldeo, de 2,000 á 1,000 años antes de Jesucristo.

2.ª Inscripciones en ladrillos relativas á los Reyes asirios de 1,273 á 1,400 años antes de Jesucristo.

3.ª Anales de Téglat-Phalasa I, casi 1,200 años antes de Jesucristo, y completas por medio de tres cilindros encontrados en Kieh Shirgat.

4.ª Anales de Sardanápalo, unos 850 años antes de Jesucristo, extraídos de cuatro textos independientes relativos á Nembrod, cerca de 800 años antes de Jesucristo.

5.ª Anales de Sarnas-Phul, extraídos del nuevo obelisco de Nembrod, cerca de 800 años antes de Jesucristo.

6.ª Pequeña inscripcion de Pul y Semiramis, extraída de una estúpida del dios Nebo, cerca de 760 años antes de Jesucristo.

7.ª Anales de Sargon, de los nuevos cilindros Khorsabad, cerca de 705 años antes de Jesucristo.

8.ª Anales de Sennacherib, extraídos del famoso cilindro del Coronel Taylor, recientemente adquirido para el Museo, 690 años ántes de Jesucristo.

9.ª Extracto de los anales de *Ashur-bani-pal*, hijo de Assarhaddon, recogido de los fragmentos de cilindros del Museo, 660 años antes de Jesucristo.

10. Una serie de nuevos tipos de inscripciones de Sargón que pertenecen á los últimos Reyes asirios: Pul, Sardanápalo, y Assarhaddon.

11. Cilindros pertenecientes á Nabuchodonosor, á Birsá-Nemrod, Senkerib y Babilonia, y cilindros que corresponden á Nabonidus, de Mughair.

12. Una serie de inscripciones de piedras relativas á Nabuchodonosor, Nerghossor, y Nabonidus, de Babilonia, Narka, Senkerib y Mughair.

Estos doce capítulos comprenderán una serie de documentos históricos de un periodo de cerca de 1,500 años, desde tiempo de los Patriarcas hasta la toma de Babilonia por Ciro. Las inscripciones serán litografiadas, pudiendo consultarse el original, y se darán en un fac-símile; todo lo que formará un volumen en 4.ª de cerca de 200 páginas.

Otro volumen de las mismas dimensiones contendrá las *Misceláneas*, extraídas de la mayor parte de las láminas de arcilla que formaban antiguamente la biblioteca de los Reyes de Ninive, y que estan depositadas hoy en British Museum. Las inscripciones de este volumen contendrán seis capítulos:

1.ª Silabarios y vocabularios con las tablas numerosas que explican el sistema de la escritura cuneiforme, y de la construcción gramatical de la lengua asiria.

2.ª Especies de tablas matemáticas, fórmulas astronómicas, calendarios y registro de observaciones.

3.ª Un extracto de láminas mitológicas que indican los nombres y los atributos de los dioses y diosas adorados por los asirios, y que explican el sistema general del Panteon.

4.ª Una serie de pasajes que se refieren á los placeres corporales de los asirios, dando conocimiento de las escenas de caza esculpidas en las paredes del palacio de Ninive.

5.ª Descripciones arquitectónicas de grande importancia para la buena interpretacion de las ruinas, tales como han sido descubiertas recientemente.

6.ª Una serie de misceláneas que contienen listas dinásticas, estorados, rios, montañas y comarcas conocidas de los asirios; clasificaciones de aves y bestias &c. &c.

Se cree que el Coronel Rawlinson, en compañía de Mr. Norris, de la sociedad Real asiática, será el editor de esta coleccion, y que dos años bastarán para que la obra pueda ver la luz pública. (*Athenaeum*.)

—Extractamos de la reciente obra de Mr. Ziedmann sobre el tabaco los pormenores relativos á la costumbre de usarle que tienen algunas tribus salvajes:

«El hábito de introducirse en la nariz ciertas plantas narcóticas reducidas á polvo con objeto de procurarse una sobre-excitacion y una especie de embriaguez saludables parece ser de un origen muy remoto entre las poblaciones que habitan las inmediaciones del Orinoco y del rio de las Amazonas. Gumilla habla ya de una tribu cerca del Orinoco, los Otomacos, que se embriagan hasta enfurecerse por medio de un polvo llamado *yupa*, que se introduce en las narices. Se fabrica este polvo con los granos de una planta que tiene el olor del tabaco, á la cual se añade col hecha de conchas de caracol. Esta mistura causa un fuerte estornudo. Los Salvajes y otros indios del Orinoco toman este polvo antes del combate á fin de entrar en él con vigor. Los Otomacos no han renunciado á esta costumbre, segun afirma Mr. de Humboldt, que los ha visitado. El sabio viajero los llama tribu bulliciosa, dotada de pasiones salvajes. Se entregan al uso inmoderado de las bebidas fermentadas hechas de amoníaco y maiz; además se procuran un estado de embriaguez y aun de demencia por medio del polvo *yupa*. Para prepararle se separa la corteza de la acacia-niopo, de la familia de las mimosas, que se reduce á pedazos, y que se deja fermentar despues de haberla humedecido.

Cuando las cortezas así mojadas comienzan á ennegrecerse, se les amasa hasta producir una pasta que mezclada con la harina de amoníaco y la cal extraída de las cochas de molinos, expuesta despues á un fuego fuerte, recibe la forma de pequeñas tortas. En seguida se las pulveriza, y el producto de esta operacion se extiende en platos. El indio toma con la mano derecha un plato de ese género y con la otra un hueso de ave, con el que introduce en su nariz el polvo del niopo. El efecto de esta sustancia, tomada en muy cortas dosis, es sumamente fuerte.

Segun Schomburgk, los indios Makusi, en la Guayana inglesa, cuap su para el mismo uso otra especie de mimosa llamada *acocioides* (Beuth.) denominada *parica ó paricoma*. Pulverizan los granos de esta planta, los que man y aspiran su humo, ó se frotan con él los ojos y las orejas. Cae inmediatamente en una embriaguez de éxtasis que dura muchas horas y que se aproxima á la demencia, y se termina por un abatimiento considerable.

El uso de tomar tabaco todavia existe entre los indios vecinos al rio de las Amazonas. La Condamine refiere que los Omaguas del Alto-Marañon se introducen en las narices por el canal de una caña el polvo de una planta llamada en su idioma *curupa*. Spix y Martini hablan de un polvo fino hecho con los granos tostados de la *parica uva*, y empleado por los Murs Matkas, Iecunas y otras poblaciones indias. Su efecto es desde luego excitante y despues adormecedor. Estas tribus toman la *parica* regularmente ocho dias seguidos todos los años en cierta festividad, en la que alternan los cantos y las danzas con la absorcion de licores fuertes. El polvo de *parica* se usa tambien á orillas del Rio-Madeira. Cada indio lleva una cuechara de madera encarnada finamente tallada para preparar la *parica*, y una plancha de arcilla, en donde coloca su polvo, que aspira con el auxilio de un hueso ahuecado como un tubo. (*Moniteur*.)

—Cada año se importan de Inglaterra 1,000 toneladas de cochinilla, que representan un valor de 149,000 libras. La importacion de sedas asciende á 2,716 toneladas, de las que 2,206 son manufacturadas en Inglaterra. Cada año se importa un millar de toneladas trabajadas en el pais. La industria de las sancochelas no baja de 8 millones. No es admisible una industria como la que sabe utilizar hasta tal punto importaciones tan infimas como la cochinilla, el gusano, la ostra y la sanguijuela? (*Farmer's Magazine*.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Paulo y Santa Juliana, mártires.
Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas benedictinas de San Plácido.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 15 de Agosto los artículos que á continuación se expresan:

4,390 fanegas de trigo.
572 arrobas de harina de id.
2,962 libras de pan cocido.
10,778 arrobas de carbon.
108 vacas que componen 41,886 libras de peso.
137 carneros que hacen 17,515 libras de peso.
Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALBONEDA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho día.

Trigo de..... 39 á 43 rs. vn.
Cebada de..... 21 á 22 rs. vn.
Algarobas..... á 21 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expresan en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	38 á 40	4 á 4 1/2
Idem de carnero.....	46 á 48	14 á 18
Idem de ternera.....	60 á 70	25 á 34
Tocino asado.....	60 á 64	á 24
Idem sin hueso.....	88 á 96	á 46
Aceite.....	51 á 53	15 á 16
Vino.....	30 á 34	8 á 14
Pan de dos libras.....	9 á 11	9 á 11
Garbanzos.....	20 á 38	8 á 14
Judias.....	á 23	5 á 8
Arroz.....	28 á 34	10 á 12
Lentejas.....	5 á 5 1/2	á 5
Carbon.....	46 á 50	16 á 18
Jabon.....	á 5	2 á 3
Patafas.....	á 5	2 á 3

BOLSA.

No se han publicado operaciones. El 3 consolidado se cotizó á 31-15 d., y la diferida á 48-15. Esta última andaba buscada despues de Bolso al mismo precio, sin que el consolidado saliera de nuevo al mercado. La amortización de segunda se hizo á 4-80 d. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 á 64, las de Agosto de 2,000 á 65-50, y las del Banco de San Fernando á la par.

Cobranza del día 16 de Agosto de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-15 c. d.
Idem 3 por 100 diferido, 48-15 d.
Amortizable de segunda, 4-80 d.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de 1.ª de Abril de 1850.—Fomento de 4,000 rs., 64 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 4,000 rs., 65-50 d.
Acciones del Banco español de San Fernando, par d.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 51-20 p.—Paris á 8 d., 5-28 p.

Plazas del reino.

Dño.	Benef.	Dño.	Benef.
Albacete.....	1/4 p.	Lugo.....	3/4
Alicante.....	1/4 p.	Málaga.....	1/4
Almería.....	par.	Murcia.....	par p.
Avila.....	1/4 p.	Orense.....	3/4
Badajoz.....	1/4 d.	Oviedo.....	1/4 d.
Barcelona.....	1/4 p.	Palencia.....	1/2 d.
Bilbao.....	1/4 p.	Pamplona.....	1/4
Burgos.....	par d.	Pontevedra.....	3/4
Cáceres.....	3/4	Salamanca.....	1/4
Cádiz.....	par.	S. Sebastian.....	par p.
Castellón.....	par.	Santander.....	3/8
Ciudad-Real.....	par p.	Santiago.....	1/2
Córdoba.....	1/2 d.	Segovia.....	1/4 p.
Coruña.....	1/2 d.	Soria.....	1/8 d.
Cuenca.....	3/8	Tarazona.....	3/4 p.
Gerona.....	1/2	Teruel.....	3/4 p.
Granada.....	1/4 p.	Toledo.....	3/4
Guadalajara.....	1/2	Valencia.....	3/8
Huelva.....	par.	Valladolid.....	1/2 d.
Huesca.....	par.	Vitoria.....	par.
Jaca.....	5/8 d.	Zamora.....	3/4
León.....	par p.	Zaragoza.....	1/2
Lérida.....	par p.		
Logroño.....	1/2 p.		

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, jueves 16 de Agosto, á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Fondos franceses.—3 por 100, 67-25.
Idem 4 1/2 por 100, 95.
Idem españoles.—3 por 100 interior